



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es

Orden de ampliación del plazo de ejecución del contrato “DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO EN UNA SUPERFICIE DE ENTRE 5001 Y 10.000M2 AFECTADO POR LA LÍNEA 7B DE METRO DE MADRID”. A/SER-037599/2022”

Antecedentes de hecho

Primero: Por Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 24 de octubre de 2022, se dispuso la contratación mediante tramitación de emergencia iniciándose en fecha 25 de octubre de 2022 la ejecución del contrato con plazo de duración de 32 meses. El contrato se formalizó en fecha 20 de enero de 2023.

Segundo: A la vista de la solicitud del contratista de fecha 24 de mayo de 2023 la Subdirección General de Concesiones, Patrimonio y Conservación en fecha 25 de mayo de 2023 ha formulado propuesta de ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta 24 de septiembre de 2025.

Fundamentos de derecho

Artículo 195 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

ORDENO:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato “DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO EN UNA SUPERFICIE DE ENTRE 5001 Y 10.000M2 AFECTADO POR LA LÍNEA 7B DE METRO DE MADRID”, hasta el 24 de septiembre de 2025, por motivos no imputables al contratista.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES, E INFRAESTRUCTURAS

P.D. (Orden 9/9/21)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

Firmado digitalmente por: NÚÑEZ FERNÁNDEZ MIGUEL
Fecha: 2023.06.01 17:36